

MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° **1689** /

TEMUCO,

VISTOS: **10 ABR 2014**

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N°210 del 11 de julio de 2014, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 47, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 72 de 12 de Marzo 2014 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 47, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. - Autorizase la transferencia de los derechos de arrendamiento del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	<b>47 Interior</b>	
Dimensiones	:	35,01 Mts2	
Actual Arrendatario	:	Aida Ester Sepulveda González	
RUT.	:	2.703.132-3	
Nuevo Arrendatario	:	Comunidad Arroyo Sepulveda Margarita de Lourdes	
RUT.	:	53.321.602-1	
Domicilio Particular	:	Claudio Vicuña 01097, Temuco.	
Uso Actual del Puesto	:	Artesanía.	
Uso Solicitado del Puesto (Giro)	:	Artesanía.	
Valor transferencia	:	UTM	0,000
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM	3,256
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM	3,256

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

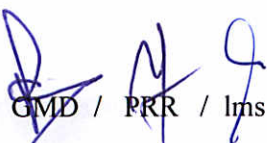
4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**A L C A L D E**

  
**DIRECTOR JURIDICO**

  
GMD / PRR / lms

Dist:

- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
- Of. Administración Mercado Municipal
- Depto de Rentas y Patentes
- Of. de Partes